

## DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

## RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015

Solicitud de Registro Nº 07117 del 21.07.2015 Calle Cuzco N° 947 Bellavista - Sullana

EMPRESA DE TRANSPORTES "C.C.P." S.R.L

Νº

-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

U 2 9 1.

Piura, 3 1 JUL 2015

**SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR** 

(X)

<u>PETICIÓN</u>: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro Nº 07117 de fecha 21 de julio de 2015, y antecedentes en catorce (14) folios, el señor SEGUNDO WILFREDO CASTILLO SILVA, Gerente de la Empresa de Transportes "C.C.P." S.R.L., ha solicitado NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

pe ha constatado que la Empresa de Transportes "CCP" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 1344-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 24 de agosto del 2010 por medio de la cual se le otorgó la denovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de destándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura-Sullana y Viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir B03588781, Certificado de Capacitación №0002146, DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite №14284060-4-N− Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación del Conductor solicitado por la Empresa de Transportes "CCP" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR CHERO IMAN CARLOS

DE TRANSPO

LICENCIA DE CONDUCIR B03588781 CATEGORIA A Tres c

pe conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación su conformidad se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Compricaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ Director Regional